



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

#### DUDAS A CONSULTAR

A continuación remitimos las dudas consultadas al Ayuntamiento de Ponferrada relativas al concurso para la contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de centros escolares en el término municipal de Ponferrada:

En la Cláusula 2: RELACIÓN DE CENTROS ESCOLARES EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO:

En alguno de ellos se menciona “Cuarto de Limpieza”. Solicitamos información relativa a la disponibilidad de almacén de productos y maquinaria de limpieza en los centros. Así como, en caso de haberlo, relación de material y/o maquinaria puesta a disposición del adjudicatario en cada centro.

En todos los centros existe un “cuarto de limpieza“ que se utiliza como almacén de productos y maquinaria de limpieza.

No existe maquinaria a disposición del adjudicatario.

El C.E.I.P. VALENTÍN GARCÍA YEBRA dispone de servicio de portería pero no de vivienda. Nos gustaría aclarar la situación del personal asignado a este puesto: Horarios, responsabilidad, etc.

En el C.E.I.P. Valentín García Yebra la persona que está en portería hace las labores propias del puesto en horario de mañana. En momentos puntuales realiza labores de limpieza.

En la Cláusula 3: DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

Solicitamos información relativa a la dotación de moquetas y alfombras que hay en los distintos centros a fin de poder organizar de forma adecuada el servicio.

No se dispone de este dato.

En cuanto a las Labores de Mantenimiento, queríamos saber si dichos trabajos están incluidos en el precio de licitación. También queríamos saber quién es el responsable de suministrar los materiales de reposición a emplear en estas labores de mantenimiento. En caso de ser la empresa adjudicataria, queríamos saber cómo se facturarían dichos materiales.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

Tanto los trabajos como el suministro de materiales a reponer está incluido en el precio de licitación, no se facturan a parte.

En cuanto a la atención y limpieza de zonas verdes jardines y árboles, nos gustaría tener información sobre el sistema de riego que se emplea actualmente y si su mantenimiento está incluido en el precio de licitación. También queríamos saber si el plan de actuación para la renovación de los árboles está incluido en el tipo de licitación.

El riego es manual en todos los colegios salvo, en el C.E.I.P. Peñalba y el C.E.I.P. Campo de los judíos que está automatizado.

Tanto el mantenimiento de las zonas verdes y arbolado como el plan de renovación de los árboles está incluido en el precio de licitación.

Además nos gustaría saber si las labores de jardinería las desarrolla actualmente personal subrogable dentro de su horario habitual o personal propio de la empresa adjudicataria.

Los trabajos de jardinería los realiza la empresa adjudicataria con personal propio o subcontratándolo a una empresa especializada.

Queríamos aclarar la situación laboral, del personal que actualmente está asignado a los servicios de portería con vivienda. En concreto, qué jornada laboral tienen, cuál es su situación cuando el centro permanece cerrado.

Las labores de portería se realizan durante el curso escolar. En los periodos vacacionales deberán prestar el servicio en el caso de celebración de actividades extraescolares.

#### En la Cláusula 4: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Se indica que el compromiso de disponibilidad de dicho servicio se valorará en los criterios de adjudicación, pero en los criterios de evaluación no se especifica cómo se va a valorar dicho servicio.

Se valorará dentro del plan de organización del servicio.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

Queríamos tener información sobre la previsión por parte del Ayuntamiento de requerir estos servicios a lo largo de la duración del contrato.

Tal y como se especifica en el pliego son servicios extraordinarios, no se tiene una previsión.

Queríamos saber si dichos servicios extraordinarios están incluidos en el precio del contrato.

Los servicios extraordinarios están incluidos en el precio del contrato

En la Cláusula 7: DURACIÓN DEL CONTRATO.

Se indica que el contrato podrá prorrogarse un año por acuerdo expreso de las partes. Sin embargo, en la Cláusula 2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, se menciona que la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Solicitamos aclaración al respecto.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 del TRLCSP y será obligatoria para el adjudicatario, salvo denuncia expresa de las partes

En la Cláusula 8: PERSONAL.

En el listado de personal a subrogar, todos los trabajadores figuran con contratos por obra o servicio excepto el conductor limpiador y un limpiador especialista.

Durante el periodo de vacaciones escolares, queríamos saber la situación de aquellos trabajadores cuyo puesto de trabajo se encuentre en centros que NO cuenten con el PROGRAMA DE CENTROS ABIERTOS. Ya que consultando anteriores licitaciones del servicio, todos ellos tenían un contrato Fijo Discontinuo.

Queríamos saber si alguno de los trabajadores tiene derecho a algún plus extra salarial y en caso afirmativo, la cuantía de dicho importe.

La información de que dispone el Ayuntamiento es la facilitada por la empresa adjudicataria del servicio en la actualidad y es la que se incluye en el pliego técnico.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

En la Cláusula 13: PRECIO DEL CONTRATO.

Se incluye un listado con las horas semanales mínimas de limpieza en los distintos centros. La suma de estas horas no coincide con la suma de las jornadas semanales de personal a subrogar.

No tienen por que coincidir las horas mínimas semanales de cada centro con las que se están realizando en la actualidad, ya que en algunos centros se consideran insuficientes las horas que se están prestando y en el nuevo pliego se han aumentado las horas mínimas semanales.

También queríamos saber si en dichas horas están incluidos todos los servicios mencionados en la cláusula 3. En caso contrario queríamos saber qué servicios no se han incluido en la tabla (labores de jardinería, mantenimiento, desinfección, etc.).

Queríamos saber qué está incluido en la limpieza de patios.

Están incluidos todos los trabajos a realizar excepto los servicios extraordinarios.

Queríamos saber si estas horas han de cumplirse durante todo el año o sólo hacen referencia al curso escolar.

Tal y como se indica en el pliego las horas son durante el curso escolar (10 meses), excepto la limpieza de patios se es durante todo el año (12 meses).

En caso de que en algún centro se modificasen las horas de apertura o la utilización de los espacios del mismo, teniendo que modificar la prestación del servicio queríamos saber en qué medida afectaría al precio del contrato.

No afectaría al precio del contrato si el número de horas a realizar son las mismas que vienen recogidas en el pliego.

En la Cláusula 14: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se indica que la máxima puntuación a aplicar en la fórmula es 40 puntos, sin embargo, en los criterios objetivos la valoración es sobre 51 puntos, como también se indica en el pliego de cláusulas administrativas, entendemos por tanto que se trata de un error y el valor correcto es 51.

Efectivamente en la formula se valorara sobre 51 puntos.



## Ayuntamiento de Ponferrada

### Contratación

En cuanto a la valoración del plan de organización del servicio, solicitamos información del plan de emergencias de los distintos centros, para poder elaborar el plan de riesgos específicos.

No se dispone de este dato

En cuanto a la valoración de las mejoras, se indica que se valorarán económica de las mismas, pero solicitamos información sobre cómo se valorará económicamente los 3 puntos destinados a la memoria descriptiva. También nos gustaría conocer que fórmula se empleará para valorar dichas mejoras entre los distintos licitadores.

No existe ninguna formula para valorar las mejoras ya que se trata de un criterio subjetivo.

Las mejoras se deben valorar económicamente para comprobar que existe una coherencia entre lo que se propone hacer y el coste que eso supone.